

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0326-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en dos (02) folios y un (01) ejemplar de plan de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0294-2021-UNHEVAL, del 01 de diciembre de 2021, se aprueba el **Plan de Trabajo del Taller: Presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se adjunta y forma parte de dicha Resolución; Taller que se desarrollará los días 7 y 9 de diciembre de 2021, en el horario de las 15:00 a las 17:00 horas, en el Auditorio de Usos Múltiples (ex Teatrín) de la UNHEVAL; disponiendo que los gastos se afectarán a la genérica 2.3 Bienes y Servicios, de la Meta 20 de la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

Que la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 022-2021-UNHEVAL/OPyP-D, del 07.DIC.2021, dirigido al Rector, manifiesta que, conforme a lo coordinado, el Plan de Trabajo del Taller "Presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027", será postergado su ejecución para los días 16 y 17 del presente mes; por lo que, solicita disponer la modificación de la Resolución del considerando anterior, en lo que respecta a la fecha del evento para los días 16 y 17 de diciembre de 2021, en el horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en el Teatrín de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0684-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0314-2021-UNHEVAL, del 06.DIC.2021, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por encontrarse en comisión de servicios del Titular;

SE RESUELVE:

1°. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0294-2021-UNHEVAL, del 01 de diciembre de 2021, que aprobó el **Plan de Trabajo del Taller: Presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, solo en el extremo de las fechas de su ejecución, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1°. **APROBAR** el **Plan de Trabajo del Taller: Presentación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; Taller que se desarrollará los días 16 y 17 de diciembre de 2021, en el horario de las 15:00 a las 19:00 horas, en el Auditorio de Usos Múltiples (ex Teatrín) de la UNHEVAL; disponiendo que los gastos se afectarán a la genérica 2.3 Bienes y Servicios, de la Meta 20 de la fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes;

2°. **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades orgánicas competentes adopten las acciones de su competencia.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. NANCY G. VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)


Lic. NINFIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv. AL-OCI
Transparencia
Facultades
Unidades orgánicas
Unidades funcionales/Archivo
Mcb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. NINFIA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL